HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS LAPAROSCÓPICAS Y DE UROLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL SERVICIO QUIRÚRGICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	MARZO 25 DE 2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – CUANTÍA MENOR A 1000 SMMLV

MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas que componen el Manual de Contratación de la Entidad.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, fue creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además, como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander.

La ESE-HUS cuenta con servicios quirúrgicos especializados que demandan el uso de tecnología biomédica avanzada, entre ellos los procedimientos de cirugía laparoscópica, los cuales requieren una torre de laparoscopia funcional y sus respectivos dispositivos médicos complementarios, indispensables para la visualización, intervención mínimamente invasiva, control intraoperatorio y reducción de riesgos quirúrgicos. Estos procedimientos permiten mejores desenlaces clínicos, menor tiempo de estancia hospitalaria y una recuperación más rápida para los pacientes, lo cual exige que los equipos y dispositivos asociados se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

De igual manera, los servicios de urología quirúrgica de alta complejidad hacen uso de equipos biomédicos especializados que requieren dispositivos médicos específicos y compatibles, necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. La disponibilidad oportuna de estos dispositivos es fundamental para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alta complejidad, minimizando riesgos clínicos y técnicos durante la atención de los pacientes hospitalizados.

La adquisición integrada de los dispositivos médicos de laparoscopia y urología se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios quirúrgicos, evitar la suspensión o reprogramación de procedimientos, asegurar una atención oportuna, segura y eficiente a los usuarios y dar cumplimiento a la misión institucional de la ESE-HUS, bajo los principios de eficiencia, economía, calidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico junto con el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS, presenta el **Requerimiento No. 171 del 21 de enero de 2026,** con el fin de adelantar un proceso orientado a la adquisición de dispositivos médicos requeridos para la operación segura, continua y eficiente de los procedimientos quirúrgicos laparoscópicos y de urología quirúrgica de alta complejidad que se realizan en la ESE-HUS..

En consecuencia, el Hospital Universitario de Santander adelantará los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida, con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS LAPAROSCÓPICAS Y DE UROLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL SERVICIO QUIRÚRGICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el suministro de dispositivos médicos para los procedimientos de cirugías laparoscópicas y de urología de alta complejidad en el servicio quirúrgico de la ESE HUS.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar, deberá suministrar **los dispositivos médicos** que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas, previa solicitud del supervisor y necesidad del servicio:

ÍTEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	FMQ2276	APLICADOR CLIPS 10 MM X 340 MM	• Vaina de introducción con caperuza de goma, para clips de titanio medianos y grandes ml- recomendado LT300, de acción única / disparo único • Acero inoxidable • 10 mm de diámetro x 340 mm longitud • Reutilizable.
2	FMQ3443	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR	• Conexión de la unidad de alta frecuencia al instrumental voltaje pico máximo 4000vp • Plug de conexión de 8 mm diámetro externo • Instrumentos para la cirugía mínima invasiva con conexión de ø 4 mm
3	FMQ2265	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS NEUTRAS DESECHABLES: LONGITUD 5M	• Conexión de la placa neutra desechable en energía monopolar
4	FMQ2280	CÁNULA SUCCIÓN IRRIGACIÓN 10 Y 5 MM	• Tubo para irrigación y succión de fluidos, con válvula deslizante. • Diámetro: 5 y 10 mm • Longitud: 330 mm. • Reutilizable. • Autoclavable.
5	FMQ2278	ELECTRODO ESPÁTULA DE COAGULACIÓN	• Electrodo unipolar para coagulación tipo espátula. • Diámetro 5 mm • Longitud 330 mm • Reutilizable • Autoclavable
6	FMQ2277	ELECTRODO HOOK COAGULACIÓN	• Electrodo unipolar para coagulación tipo gancho. • Diámetro 5 mm • Longitud 330 mm. • Reutilizable. • Autoclavable
7	FMQ2264	FILTROS DE HIGIENE PARA NEUMOINSUFLADOR	• Para filtrar las partículas que llegan al paciente desde el neumoinsuflador y proteger los mecanismos del equipo, se conecta entre la manguera que va al paciente y al neumoinsuflador. • Unidad de empaque estéril • Siempre usarse con el insuflador. • Desechable.
8	FMQ2260	HOJA DESECHABLE / CUCHILLA PARA SELLAMIENTO DE VASOS	• Compatible con el sistema de sellado vascular bipolar. • Presentación no estéril.
9	FMQ2266	PLACA NEUTRA DESECHABLE (PAQUETE X 5 UNIDADES)	• Para el uso de energía de alta frecuencia monopolar y sirve para cerrar un circuito con el fin de usarlo para coagulación y corte de tejidos biológicos • Con dos partes separadas 107 cm2 para adultos y niños, Sin cable de conexión • Peso autorizado del paciente: >5 kg • Desechable
10	FMQ2272	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - L	• Copa cervical (Largo 37 mm) • Estéril • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina • Desechable • Diámetro: 37 mm
11	FMQ2271	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - M	• Copa cervical mediano (34 mm) • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina. • Un solo uso.
12	FMQ2139	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - S	• Copa cervical pequeño (32 mm). • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina. • De un solo uso.
13	FMQ2283	TUBO DE INSUFLACIÓN L 2,7M- 3M	• Tubo flexible de insuflación de gran caudal con espiral de calentamiento • Material: silicona conforme a ROHS-3 (ROHS (UE) 2015/863), polisulfona (PSU) y acero inoxidable • Potencia de calentamiento: 11,6 w • Tensión de calefacción: 24 v • Conector proximal: conector de gas DI 22 mm ISO 5356-1, hembra

			• Conector distal: conector Luer lock ISO 80369-7, macho, medio: dióxido de carbono (CO_2) • Vida útil: 100 ciclos de reprocesado, reutilizable, autoclavable.
14	FMQ3253	PINZA MARYLAND MONOPOLAR	• Pinza curvada, ambos elementos de la boca móviles • Sin sistema de bloqueo • Rotación 360° • Conexión monopolar • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Indicaciones de uso recomendado: disección de tejido • Diámetro: 5 mm, longitud: 330 mm. • Desechable.
15	FMQ3493	TROCAR DE 5.5 X 100MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Material de elaboración: acero inoxidable y pvc • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro: 5.5 mm y longitud: 100 mm. • Desechable.
16	FMQ3150	PINZA GRASPER MONOPOLAR CLINCH	• Pinza de agarre y disección, con dentado dispuesto horizontalmente, ambos elementos de la boca móviles "clinch grasper • Conexión monopolar • Con sistema de bloqueo • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Diámetro 5 mm, longitud 330 mm. • Desechable.
17	FMQ5382	TROCAR DE 10.5X110MM SIN CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Material de elaboración: acero inoxidable y PVC • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110 mm. • Desechable
18	FMQ3044	TIJERA CURVA METZEMBAUN	• Tijera, curvada, aisladas ambos elementos de la boca móviles • Largo de la cuchilla 15.5 mm • Conexión monopolar • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Diámetro: 5 mm • Longitud: 330 mm. • Desechable.
19	FMQ2171	PINZA MARYLAND BIPOLAR CON CABLE	• Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Conexión para unidad de alta frecuencia bipolar • Diámetro: 5 mm • Longitud: 330 mm • Desechable.
20	FMQ5383	TROCAR DE 10.5X110MM SIN CUCHILLA, ÓPTICO	• Material de elaboración: Acero inoxidable y PVC • Contenido del kit: 1 cánula, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110mm. • Desechable
21	FMQ3496	TROCAR DE 10.5X110MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Equipo de un solo uso • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110 mm • Desechable.
22	FMQ3497	TROCAR DE 12.5X110MM SIN CUCHILLA, DOS CÁNULAS.	• Desechable • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 Obturador • Diámetro 12,5 mm • Longitud 110 mm
23	FMQ3485	TROCAR DE 12.5X110MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Equipo de un solo uso • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador • Diámetro 12,5 mm • Longitud 110 mm. • Desechable.
24	FMQ2061	PORTACUCHILLA PARA MARSEAL5 PLUS, 370MM, NO ESTÉRIL	• Presentación no estéril • Para usar con mango ergonómico (80-633-04-04) y vástago tubular • Diámetro 5 mm • Longitud 370 mm.
25	FMQ2261	CUCHILLA PARA MARCLAMP CUT IQ. ESTÉRIL	• Uso: corte de tejido humano • Compatible con el sistema de sellado vascular bipolar • Presentación estéril • Desechable.
26	FMQ5436	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA 25 CM	• Pinza bipolar bayoneta con efecto antiadherente roja, roma

			• Voltaje pico máximo 500 vp • Ancho de la punta 1.0 mm • Longitud 25 cm /9 3/4`. • Reusable. • Autoclavable
27	FMQ5437	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA 20 CM	• Voltaje pico máximo 500 vp • Pinza bipolar bayoneta, con efecto antiadherente roja, roma • Ancho de la punta 1.0 mm • Longitud 20cm. • Reusable • Autoclavable.
28	FMQ5106	CABLE BIPOLAR	• Conexión de la unidad de alta frecuencia al instrumental y conexión para pinzas bipolares
29	FMQ5246	CAPERUZA DE GOMA 0,8MM	• Diámetro interior: 0.8mm • Presentación: Paquete x 10 unidades • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
30	FMQ5394	CADENA DE FIJACIÓN PARA CESTO	• Uso: para cesta de malla, para fijación de instrumentos durante la desinfección mecánica • Esterilización (vapor y baja temperatura) reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (SEGÚN ISO13060/ISO17665)
31	FMQ5395	JUNTA DI.11MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario en el riñón y vejiga • Diámetro (mm) 2.0 • Longitud (mm) 425 • Reutilizable • Presentación: Paquete x 5 unidades • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado según ISO13060/ISO17665)
32	FMQ3953	CAPERUZA DE OBTURACIÓN 5,5MM	• Caperuza de goma color azul • Diámetro de 3,4 a 5,1 mm para varios instrumentos • Reutilizable • Presentación: Paquete x 10 Unidades • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (SEGÚN ISO13060/ISO17665)
33	FMQ3954	SONDA NEUMÁTICA 2,0 X 425MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario en el riñón y vejiga • Diámetro (mm) 2.0 • Longitud (mm) 425 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (Según ISO13060/ISO17665)
34	FMQ3955	SONDA NEUMÁTICA 1,0 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario uréter • Diámetro (mm) 1.0 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
35	FMQ5247	SONDA NEUMÁTICA 0,8 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario, uréter • Diámetro (mm) 0.8 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
36	FMQ5248	SONDA NEUMÁTICA 1,6 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario, uréter • Para ureteroscopios con un canal de trabajo superior a 5.0 french • Diámetro (mm) 1.6 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
37	FMQ3958	GUÍA DE SONDA SILICONADA	• Uso: para el acople de sonda para uso con litotriptor urológico combinado ultrasonido, neumático y succión, utilizado para la fragmentación de los cálculos de las vías urinarias en los riñones. • Compatible con sondas y pieza de mano pn3, fr-089 • Presentación: Paquete x 12 unidades

			• Vida útil aproximada: 5 ciclos de esterilización • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
38	FMQ3959	SMART FIBERS 200 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10). • Diámetro del núcleo 200µm. • Diámetro exterior máx. 400µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)
39	FMQ3960	SMART FIBERS 272 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10). • Diámetro del núcleo 272µm. • Diámetro exterior máx. 500µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)
40	FMQ3961	SMART FIBERS 550 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10). • Diámetro del núcleo 200µm. • Diámetro exterior máx. 400µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
41	FMQ3962	SMART FIBERS 365 UM	• Color cubierta azul. • Conducto flexible y delgado que lleva la energía láser del equipo directamente al tejido o cálculo a tratar dentro del cuerpo. • Energía máxima 3,5j • Potencia máxima 20w. • Frecuencia máxima 20hz. • Número de reutilizaciones (10) • Diámetro del núcleo 365µm. • Diámetro exterior máx. 600µm • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)
42	FMQ3963	ESCUDO DE EXPLOSIÓN	• Uso: el escudo contra explosiones integradas y fáciles de cambiar protege el sistema contra daños por fibras desalineadas o dañadas. En caso de daño del blastshield, sustituya. • Reutilizable
43	FMQ3964	JUNTA DI.7.5MM	• Composición: silicona • Uso: estanqueidad en el endoscopio • Para fibro-uretero-renoscopio compacto. • Presentación: Paquete x 10 unidades • Color: amarillo • Reutilizable. • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)
44	FMQ3965	ELECTRODO DE CORTE BIPO. 24FR. 12/30°	• Uso: para el corte y coagulación de tejidos blandos • Composición: 1.4301 - AISI 304 / 1.4310-AISI 301 • Para resectoscopios con sistema óptico de 30, 12 grados • Bipolar • Para vaina 24, 24/26, 26 charr • Lazo de alambre 0.3 mm • Estabilizador amarillo • Horquilla azul • Electrodo de corte • Diámetro (mm) 0.3 • Reutilizable

			• Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)
45	FMQ5353	ELECTRODO DE COAGULACIÓN BIPO. 22 -26FR. 12/30°	• Para resectoscopios con sistema optico de 30, 12 grados • uso: para la coagulación de tejidos blandos • Composición: 1.4301 - aisi 304 / 1.4310-aisi 301 • Electrodo coagulador • Cilindro con diámetro de 1.2 mm • Vaina de irrigación continua 22/24, 24, 24/26, 26 charr • Estabilizador amarillo • Horquilla azul • Diámetro (mm) 1.2 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)
46	FMQ3967	ELECTRODO BIVAP BIPO.24-26FR. 12/30°	• Para resectoscopios con sistema optico de 30, 12 grados • Electrodo bivap asa toroidal • Para vaina de 24, 24/26, 26 charr • Estabilizador azul • Horquilla azul • Desechable • Dispositivo no esterilizable
47	FMQ3968	EVACUADOR GRANADA	• Se utiliza para llevar a cabo una doble función de irrigación y de extracción/recolección de tejidos durante la cirugía transuretral, de vejiga y de próstata • El diseño del frasco, suave y fácil de apretar, permite la eliminación rápida y eficaz de tejidos y fluidos corporales no deseados. • Presentación: individual • Desechable • Dispositivo no esterilizable
48	FMQ3969	VÁLVULA DE ACCESO UNIVERSAL	• Válvula universal 1-6 ch para la introducción de instrumentos auxiliares de 1-6 ch • Presentación: Paquete x 5 unidades • Estéril por óxido de etileno • Para uso único • Desechable • Dispositivo no esterilizable

A. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA ESE HUS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: El contratista se compromete a colocar a disposición del servicio y de manera gratuita, los equipos biomédicos junto con sus accesorios, para la efectiva ejecución del contrato y deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, equipos que una vez entregados quedan en custodia de la ESE HUS, hasta la terminación del contrato:

TORRE DE LAPAROSCOPIA COMPLETA	CANTIDAD
Monitor grado médico de mínimo 26", con soporte	1
Consola para cámara full HD, pantalla touch screen, idioma español, activación de la fuente de luz	1
Cabezal de cámara HD, mínimo 3 chip, con contenedor	2
Objetivo zoom, F= 13 – 29mm o mejor	2
Sistema óptico 30° y 0°	4
Cable de fibra de luz led	1
Neumoinsuflador, capacidad mínimo 45 lts / seg, adaptador fijo, filtros desechables	1
Fuente de luz led, pantalla touch screen, intensidad de luz de 10 o menor a 100	1
Carro de transporte de equipos	1
Unidad electro quirúrgica y argon, para hacer hemostasia por termocoagulacion, con carro de transporte.	1

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en términos de cantidad, calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo.

2. 2. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
3. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
4. Constituir a favor de la ESE HUS NIT. 900.006.037-4 las garantías exigidas.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
6. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite.
7. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes al sostenimiento de la acreditación de la institución.
8. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
9. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
10. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
11. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
12. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
13. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales.
14. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
15. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
16. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
17. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.
18. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS:

1. El contratista se verá obligado a entregar los dispositivos médicos especializados con las características Técnicas presentadas en la ficha técnica de la oferta de este contrato
2. Al momento de la entrega el contratista debe garantizar que la factura contenga además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, nombre del dispositivo médico identificado con el solicitado por el HUS, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Igualmente se solicita que el Original de la Factura debe ser entregada en la Farmacia del segundo piso y su respectiva copia en la Bodega al momento de entregar el pedido solicitado.
3. La factura debe venir relacionada con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado.
4. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 8:00 am a 11:00 am.
5. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para URGENCIA MEDICA en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor.
6. En relación con la devolución de dispositivos médicos por vencimiento y/o calidad, la ESE HUS, no recibirá ningún tipo de nota crédito, si no que exigirá el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los productos farmacéuticos con fecha próxima de expiración o hasta el último día para su vencimiento.

8. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo medico), en relación con la calidad, acción y efecto terapéutico, estabilidad, etc., o en caso de no disponibilidad del dispositivo médico, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéutico verificables por el equipo médico y químico farmacéuticos de la Institución.
9. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los dispositivos médicos con fecha próxima de expiración o hasta el último día para su vencimiento.
10. El proveedor realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho
11. Entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato
12. Todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos.
13. El Contratista asumirá la totalidad de los riesgos y gastos derivados del transporte y aseguramiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su entrega en el lugar convenido
14. El contratista en caso de ser necesario para el correcto uso de los dispositivos médicos y medicamentos, suministrara los equipos biomédicos en modalidad de apoyo tecnológico, lo cual será concertado con la farmacia y el área de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 Puesta en funcionamiento, el cual será socializado al inicio del contrato y una vez se corrobore la necesidad del equipo.
15. El contratista se compromete a estar apoyando en la actualización de la base de datos de registros sanitarios de los dispositivos médicos pactados en el contrato, teniendo en cuenta la dinámica en los cambios de sus estados y actualización, para lo que deberá comprometerse de manera mensual (los primeros diez (10) días del mes) estar enviando informes de novedades de registros sanitarios a los correos: farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co
16. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo medico), en relación con la calidad, acción y efecto terapéutico, estabilidad, etc., o en caso de no disponibilidad del producto, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químico farmacéuticos de la Institución. Previo a esto deberá comunicar al Director Técnico del servicio farmacéutico (supervisor) correo electrónico y/o oficio en físico, informando la situación y anexando los documentos técnicos del producto a homologar, para que el DT, revise y genere acta de aprobación del nuevo producto farmacéutico.
17. Para el caso de presentar dificultades de adquisición, abastecimiento, el contratista deberá mantener informado por escrito a los supervisores del contrato, así mismo en este informe se deberá adjuntar la siguiente información:
 a. Pantallazo página web de INVIMA en donde se muestren los registros sanitarios activos relacionados al producto desabastecido
 b. De cada registro sanitario activo carta de desabastecimiento o de problemas de adquisición por algún motivo justificable, expedido por el titular del registro o autoridad sanitaria
 c. Descripción de la situación, análisis del comportamiento del mercado y posibles soluciones en el término de tiempo
 d. Informe de ministerio de salud e INVIMA (si aplica)
 e. Firma del director técnico o representante legal

Enviar a los siguientes correos electrónicos farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN REFERENCIA A LOS EQUIPOS A ENTREGAR:

18. El equipo entregado deberá allegarse en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.
19. Los equipos entregados deberán estar amparados por el contratista bajo póliza todo riesgo expedida por una aseguradora legalmente constituida.
20. Los equipos deberán ser entregados a la oficina de mantenimiento y Almacén General para su correspondiente Ingreso
21. El contratista deberá realizar la calificación de operación de los equipos y cumplir con lo establecido en el documento GTE-GTE-PR-08.
22. El contratista deberá realizar la entrega del equipo junto con la siguiente documentación técnica de manera digital y remitida al correo de mantenimiento (mantenimiento@hus.gov.co), cuando aplique:

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.

3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

23. El contratista deberá ejecutar actividades de Calibración anual del equipo o cuando el fabricante lo indique.
24. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, disponible en la ciudad de Bucaramanga, con entrenamiento en los equipos en comodato, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica, así como realizara el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo y/o con un tiempo de respuesta máximo de 1 hora; con todos los gastos por cuenta del proveedor.
25. El contratista deberá garantizar que en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento correctivo del equipo durante la ejecución del contrato, este será reemplazado con otro de similares o superiores características

técnicas, por el tiempo que dure el mantenimiento o reparación, con un tiempo de respuesta para la llegada del equipo back-up al HUS de máximo 48 horas.

26. Capacitación a personal asistencial y/o operario del equipo, que incluya como mínimo los siguientes parámetros: Principios de funcionamiento y operación tanto del equipo como del software, Rutinas de limpieza y desinfección, Verificación previo a su uso. Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital.
27. El contratista deberá, durante el periodo de la ejecución del contrato, suministrar sesiones o refuerzos de la capacitación teórico – práctico al personal que se designe.
28. El contratista será responsable del manejo integral de la plataforma E-plux, incluyendo el cargue y cierre de reportes de mantenimiento, la gestión de los cronogramas y la actualización permanente de las hojas de vida de los equipos.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la Supervisión técnica, Administrativa, Financiera, contable y jurídica, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica deberá revisar y autorizar previamente las cotizaciones necesarias, para las eventualidades en que se requieran reactivos e insumos adicionales a los contratados inicialmente.

D. MANIFESTACIONES DELCONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de interés y qué, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

2.5 PLAZO

El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato (existencia de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica).

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 34 a 42 del Manual de Contratación de la ESE HUS compilado por la Resolución 356 de 2024 proferida por la Gerencia de la Entidad, la cual será realizada de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• Subgerente de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico o quien haga sus veces, junto con el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o en últimas por la persona que, en ejercicio de su autonomía, designe para tal fin la Gerencia de la ESE HUS.

2.8. AUTORIZACION PARA NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes podrán autorizar a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos derivados del proceso de suscripción y ejecución del contrato, por vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: ***Aspectos Jurídicos y Económicos:*** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos*:** El Subgerente de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico junto el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el profesional que se designe para tal fin.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DESELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores la Junta Directiva de la Entidad adoptó el Estatuto de Contratación por medio del Acuerdo 033 de 2022, modificado por el Acuerdo 021 de 2024, al paso que Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 319 de Septiembre 07 de 2022, la cual fue modificada por la Resolución 306 de 2024, Estatuto y Manual que consagran en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29:CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2. Señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. *Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV.*

Con base en la cuantía del contrato a celebrar la cual asciende al equivalente a **345,53 SMMLV**, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA causal 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **SUMINISTRO.**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Al tratarse de un contrato de suministro, el presupuesto oficial fue estimado por la unidad gestora teniendo en cuenta el valor de las apropiaciones existentes en el presupuesto de la vigencia 2026 para la compra de estos bienes, el plazo del contrato y el

comportamiento de consumo histórico, considerando que en este valor estén incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones. Es así que para el presente proceso la unidad gestora determinó como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($605.000.000)**, los cuales serán ejecutados por el sistema de bolsa.

En cuanto a los valores unitarios de los dispositivos médicos, estos se determinaron a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como referencia la cotización de menor valor. Los valores obtenidos se encuentran relacionados en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente proceso.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($605.000.000)**, valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores unitarios y en últimas a los que se estipulen en la minuta, sin que en todo caso puedan ser superiores a estos:

ÍTEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ2276	APLICADOR CLIPS 10 MM X 340 MM	• Vaina de introducción con caperuza de goma, para clips de titanio medianos y grandes ml- recomendado LT300, de acción única / disparo único • Acero inoxidable • 10 mm de diámetro x 340 mm longitud • Reutilizable.	$ 8.434.539	$ 1.602.562	$ 10.037.101
2	FMQ3443	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR	• Conexión de la unidad de alta frecuencia al instrumental voltaje pico máximo 4000vp • Plug de conexión de 8 mm diámetro externo • Instrumentos para la cirugía mínima invasiva con conexión de ø 4 mm	$ 807.719	$ 153.467	$ 961.186
3	FMQ2265	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS NEUTRAS DESECHABLES: LONGITUD 5M	• Conexión de la placa neutra desechable en energía monopolar	$ 789.826	$ 150.067	$ 939.893
4	FMQ2280	CÁNULA SUCCIÓN IRRIGACIÓN 10 Y 5 MM	• Tubo para irrigación y succión de fluidos, con válvula deslizante. • Diámetro: 5 y 10 mm • Longitud: 330 mm. • Reutilizable. • Autoclavable.	$ 1.149.407	$ 218.387	$ 1.367.794
5	FMQ2278	ELECTRODO ESPÁTULA DE COAGULACIÓN	• Electrodo unipolar para coagulación tipo espátula. • Diámetro 5 mm • Longitud 330 mm • Reutilizable • Autoclavable	$ 705.192	$ 133.986	$ 839.178
6	FMQ2277	ELECTRODO HOOK COAGULACIÓN	• Electrodo unipolar para coagulación tipo gancho. • Diámetro 5 mm • Longitud 330 mm. • Reutilizable. • Autoclavable	$ 705.192	$ 133.986	$ 839.178
7	FMQ2264	FILTROS DE HIGIENE PARA NEUMOINSUFLADOR	• Para filtrar las partículas que llegan al paciente desde el neumoinsuflador y proteger los mecanismos del equipo, se conecta entre la manguera que va al paciente y al neumoinsuflador. • Unidad de empaque estéril • Siempre usarse con el insuflador. • Desechable.	$ 84.050	$ 15.970	$ 100.020
8	FMQ2260	HOJA DESECHABLE / CUCHILLA PARA SELLAMIENTO DE VASOS	• Compatible con el sistema de sellado vascular bipolar • Presentación no estéril.	$ 1.609.635	$ 305.831	$ 1.915.466
9	FMQ2266	PLACA NEUTRA DESECHABLE (PAQUETE X 5 UNIDADES)	• Para el uso de energía de alta frecuencia monopolar y sirve para cerrar un circuito con el fin de usarlo para coagulación y corte de tejidos biológicos • Con dos partes separadas 107 cm2 para adultos y niños, Sin cable de conexión	$ 507.098	$ 96.349	$ 603.447

			• Peso autorizado del paciente: >5 kg • Desechable			
10	FMQ2272	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - L	• Copa cervical (Largo 37 mm) • Estéril • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina • Desechable • Diámetro: 37 mm	$ 555.672	$ 105.578	$ 661.250
11	FMQ2271	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - M	• Copa cervical mediano (34 mm) • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina • Un solo uso.	$ 555.672	$ 105.578	$ 661.250
12	FMQ2139	RETRACTOR-ELEVADOR VAGINAL-CERVICAL - S	• Copa cervical pequeño (32 mm). • Globo inflable de 10 cc en el extremo distal para estabilizar el tubo manipulador dentro de la cavidad uterina • De un solo uso.	$ 555.672	$ 105.578	$ 661.250
13	FMQ2283	TUBO DE INSUFLACIÓN L 2,7M- 3M	• Tubo flexible de insuflación de gran caudal con espiral de calentamiento • Material: silicona conforme a ROHS-3 (ROHS (UE) 2015/863), polisulfona (PSU) y acero inoxidable • Potencia de calentamiento: 11,6 w • Tensión de calefacción: 24 v • Conector proximal: conector de gas DI 22 mm ISO 5356-1, hembra • Conector distal: conector Luer lock ISO 80369-7, macho, medio: dióxido de carbono (CO2) • Vida útil: 100 ciclos de reprocesado, reutilizable, autoclavable.	$ 4.839.329	$ 919.473	$ 5.758.802
14	FMQ3253	PINZA MARYLAND MONOPOLAR	• Pinza curvada, ambos elementos de la boca móviles • Sin sistema de bloqueo • Rotación 360° • Conexión monopolar • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Indicaciones de uso recomendado: disección de tejido • Diámetro: 5 mm, longitud: 330 mm. • Desechable.	$ 283.164	$ 53.801	$ 336.965
15	FMQ3493	TROCAR DE 5.5 X 100MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Material de elaboración: acero inoxidable y pvc • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro: 5.5 mm y longitud: 100 mm. • Desechable.	$ 309.577	$ 58.820	$ 368.397
16	FMQ3150	PINZA GRASPER MONOPOLAR CLINCH	• Pinza de agarre y disección, con dentado dispuesto horizontalmente, ambos elementos de la boca móviles "clinch grasper • Conexión monopolar • Con sistema de bloqueo • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Diámetro 5 mm, longitud 330 mm. • Desechable.	$ 283.164	$ 53.801	$ 336.965
17	FMQ5382	TROCAR DE 10.5X110MM SIN CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Material de elaboración: acero inoxidable y PVC • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110 mm. • Desechable	$ 308.267	$ 58.571	$ 366.838
18	FMQ3044	TIJERA CURVA METZEMBAUN	• Tijera, curvada, aisladas ambos elementos de la boca móviles • Largo de la cuchilla 15.5 mm • Conexión monopolar • Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66	$ 265.378	$ 50.422	$ 315.800

			• Diámetro: 5 mm • Longitud: 330 mm. • Desechable.			
19	FMQ2171	PINZA MARYLAND BIPOLAR CON CABLE	• Material de elaboración: acero inoxidable, punta: 3CR13, varilla: FEP, perilla: ABS, mango: PA66 • Conexión para unidad de alta frecuencia bipolar • Diámetro: 5 mm • Longitud: 330 mm • Desechable.	$ 601.658	$ 114.315	$ 715.973
20	FMQ5383	TROCAR DE 10.5X110MM SIN CUCHILLA, ÓPTICO	• Material de elaboración: Acero inoxidable y PVC • Contenido del kit: 1 cánula, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110mm. • Desechable	$ 235.362	$ 44.719	$ 280.081
21	FMQ3496	TROCAR DE 10.5X110MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Equipo de un solo uso • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador. • Diámetro 10,5 mm • Longitud 110 mm • Desechable.	$ 323.373	$ 61.441	$ 384.814
22	FMQ3497	TROCAR DE 12.5X110MM SIN CUCHILLA, DOS CÁNULAS.	• Desechable • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 Obturador • Diámetro 12,5 mm • Longitud 110 mm	$ 308.267	$ 58.571	$ 366.838
23	FMQ3485	TROCAR DE 12.5X110MM CON CUCHILLA, DOS CÁNULAS	• Equipo de un solo uso • Contenido del kit: 2 cánulas, 1 obturador • Diámetro 12,5 mm • Longitud 110 mm. • Desechable.	$ 323.373	$ 61.441	$ 384.814
24	FMQ2061	PORTACUCHILLA PARA MARSEAL5 PLUS, 370MM, NO ESTÉRIL	• Presentación no estéril • Para usar con mango ergonómico (80-633-04-04) y vástago tubular • Diámetro 5 mm • Longitud 370 mm.	$ 1.609.636	$ 305.831	$ 1.915.467
25	FMQ2261	CUCHILLA PARA MARCLAMP CUT IQ. ESTÉRIL	• Uso: corte de tejido humano • Compatible con el sistema de sellado vascular bipolar • Presentación estéril • Desechable.	$ 1.609.636	$ 305.831	$ 1.915.467
26	FMQ5436	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA 25 CM	• Pinza bipolar bayoneta con efecto antiadherente roja, roma • Voltaje pico máximo 500 vp • Ancho de la punta 1.0 mm • Longitud 25 cm /9 3/4`. • Reusable. • Autoclavable	$ 3.629.745	$ 689.652	$ 4.319.397
27	FMQ5437	PINZA BIPOLAR EN BAYONETA 20 CM	• Voltaje pico máximo 500 vp • Pinza bipolar bayoneta, con efecto antiadherente roja, roma • Ancho de la punta 1.0 mm • Longitud 20cm. • Reusable • Autoclavable.	$ 3.401.528	$ 646.290	$ 4.047.818
28	FMQ5106	CABLE BIPOLAR	• Conexión de la unidad de alta frecuencia al instrumental y conexión para pinzas bipolares	$ 659.663	$ 125.336	$ 784.999
29	FMQ5246	CAPERUZA DE GOMA 0,8MM	• Diámetro interior: 0.8mm • Presentación: Paquete x 10 unidades • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 264.220	$ 50.202	$ 314.422
30	FMQ5394	CADENA DE FIJACIÓN PARA CESTO	• Uso: para cesta de malla, para fijación de instrumentos durante la desinfección mecánica • Esterilización (vapor y baja temperatura) reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (SEGÚN ISO13060/ISO17665)	$ 12.953	$ 2.461	$ 15.414
31	FMQ5395	JUNTA DI.11MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario	$ 259.139	$ 49.236	$ 308.375

			en el riñón y vejiga • Diámetro (mm) 2.0 • Longitud (mm) 425 • Reutilizable • Presentación: Paquete x 5 unidades • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado según ISO13060/ISO17665)			
32	FMQ3953	CAPERUZA DE OBTURACIÓN 5,5MM	• Caperuza de goma color azul • Diámetro de 3,4 a 5,1 mm para varios instrumentos • Reutilizable • Presentación: Paquete x 10 Unidades • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (SEGÚN ISO13060/ISO17665)	$ 421.737	$ 80.130	$ 501.867
33	FMQ3954	SONDA NEUMÁTICA 2,0 X 425MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario en el riñón y vejiga • Diámetro (mm) 2.0 • Longitud (mm) 425 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (Según ISO13060/ISO17665)	$ 2.698.096	$ 512.638	$ 3.210.734
34	FMQ3955	SONDA NEUMÁTICA 1,0 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario uréter • Diámetro (mm) 1.0 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 2.698.096	$ 512.638	$ 3.210.734
35	FMQ5247	SONDA NEUMÁTICA 0,8 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario, uréter • Diámetro (mm) 0.8 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 2.698.096	$ 512.638	$ 3.210.734
36	FMQ5248	SONDA NEUMÁTICA 1,6 X 605MM	• Uso: destinado a utilizarse en la fragmentación de cálculos del tracto urinario, uréter • Para ureteroscopios con un canal de trabajo superior a 5.0 french • Diámetro (mm) 1.6 • Longitud (mm) 605 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 2.698.096	$ 512.638	$ 3.210.734
37	FMQ3958	GUÍA DE SONDA SILICONADA	• Uso: para el acople de sonda para uso con litotriptor urológico combinado ultrasonido, neumático y succión, utilizado para la fragmentación de los cálculos de las vías urinarias en los riñones. • Compatible con sondas y pieza de mano pn3, fr-089 • Presentación: Paquete x 12 unidades • Vida útil aproximada: 5 ciclos de esterilización • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 315.032	$ 59.856	$ 374.888
38	FMQ3959	SMART FIBERS 200 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10).	$ 6.148.202	$ 1.168.158	$ 7.316.360

			• Diámetro del núcleo 200µm. • Diámetro exterior máx. 400µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)			
39	FMQ3960	SMART FIBERS 272 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10). • Diámetro del núcleo 272µm. • Diámetro exterior máx. 500µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)	$ 6.148.202	$ 1.168.158	$ 7.316.360
40	FMQ3961	SMART FIBERS 550 UM	• Color cubierta azul. • Energía máxima 2,0j • Potencia máxima 12w. • Frecuencia máxima 10hz. • Número de reutilizaciones (10). • Diámetro del núcleo 200µm. • Diámetro exterior máx. 400µm. • Longitud (mm) 3000 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 6.416.490	$ 1.219.133	$ 7.635.623
41	FMQ3962	SMART FIBERS 365 UM	• Color cubierta azul. • Conducto flexible y delgado que lleva la energía láser del equipo directamente al tejido o cálculo a tratar dentro del cuerpo. • Energía máxima 3,5j • Potencia máxima 20w. • Frecuencia máxima 20hz. • Número de reutilizaciones (10) • Diámetro del núcleo 365µm. • Diámetro exterior máx. 600µm • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)	$ 6.148.202	$ 1.168.158	$ 7.316.360
42	FMQ3963	ESCUDO DE EXPLOSIÓN	• Uso: el escudo contra explosiones integradas y fáciles de cambiar protege el sistema contra daños por fibras desalineadas o dañadas. En caso de daño del blastshield, sustituya. • Reutilizable	$ 7.916.450	$ 1.504.126	$ 9.420.576
43	FMQ3964	JUNTA DI.7.5MM	• Composición: silicona • Uso: estanqueidad en el endoscopio • Para fibro-uretero-renoscopio compacto. • Presentación: Paquete x 10 unidades • Color: amarillo • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según ISO13060/ISO17665)	$ 421.737	$ 80.130	$ 501.867
44	FMQ3965	ELECTRODO DE CORTE BIPO. 24FR. 12/30°	• Uso: para el corte y coagulación de tejidos blandos • Composición: 1.4301 - AISI 304 / 1.4310-AISI 301 • Para resectoscopios con sistema óptico de 30, 12 grados • Bipolar • Para vaina 24, 24/26, 26 charr • Lazo de alambre 0.3 mm • Estabilizador amarillo • Horquilla azul • Electrodo de corte • Diámetro (mm) 0.3	$ 1.686.945	$ 320.520	$ 2.007.465

			• Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)			
45	FMQ5353	ELECTRODO DE COAGULACIÓN BIPO. 22 - 26FR. 12/30°	• Para resectoscopios con sistema optico de 30, 12 grados • uso: para la coagulación de tejidos blandos • Composición: 1.4301 - aisi 304 / 1.4310-aisi 301 • Electrodo coagulador • Cilindro con diámetro de 1.2 mm • Vaina de irrigación continua 22/24, 24, 24/26, 26 charr • Estabilizador amarillo • Horquilla azul • Diámetro (mm) 1.2 • Reutilizable • Esterilización de los productos con el método de prevacío fraccionado (según iso13060/iso17665)	$ 1.686.945	$ 320.520	$ 2.007.465
46	FMQ3967	ELECTRODO BIVAP BIPO.24-26FR. 12/30°	• Para resectoscopios con sistema optico de 30, 12 grados • Electrodo bivap asa toroidal • Para vaina de 24, 24/26, 26 charr • Estabilizador azul • Horquilla azul • Desechable • Dispositivo no esterilizable	$ 1.483.698	$ 281.903	$ 1.765.601
47	FMQ3968	EVACUADOR GRANADA	• Se utiliza para llevar a cabo una doble función de irrigación y de extracción/recolección de tejidos durante la cirugía transuretral, de vejiga y de próstata • El diseño del frasco, suave y fácil de apretar, permite la eliminación rápida y eficaz de tejidos y fluidos corporales no deseados. • Presentación: individual • Desechable • Dispositivo no esterilizable	$ 260.133	$ 49.425	$ 309.558
48	FMQ3969	VÁLVULA DE ACCESO UNIVERSAL	• Válvula universal 1-6 ch para la introducción de instrumentos auxiliares de 1-6 ch • Presentación: Paquete x 5 unidades • Estéril por óxido de etileno • Para uso único • Desechable • Dispositivo no esterilizable	$ 934.934	$ 177.637	$ 1.112.571

ota 1: Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 3: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4.2 RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 al Rubro Presupuestal No. **2.4.5.01.03.02** denominado **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 277** de fecha 23 de enero de 2026 por valor de **$605.000.000.**

4.3 FORMA DE PAGO

La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación del Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. El último pago queda supeditado a la suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá anexar a su cuenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 2.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

5. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se divide de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos**: A la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** El Subgerente de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico junto el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS. **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 29, numeral 29.2.1 del Manual de contratación de la Entidad, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV, tal cual como lo ha dispuesto el Manual de Contratación de la ESE HUS como causal de contratación directa.

En concordancia con la citada norma del Manual de contratación, se enviará invitación a proponer a una Empresa reconocida del sector, que garantice presentar una oferta conveniente a los intereses de la .E.S.E HUS, de acuerdo a los conocimientos que tiene la Entidad por contrataciones anteriores y en armonía con los resultados que se obtenga en el estudio del sector evaluando factores de precio, seguridad de cumplimiento, capacidad financiera de la empresa y su idoneidad para ejecutar y responder por el contrato

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

En reconocimiento de los riesgos que se presentan durante el proceso de selección y ejecución del contrato se procede a discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, procediendo a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, conforme se indica en la matriz de riesgos que más adelante se cita.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que en exceso de este valor se le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. AMPARO CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. Este amparo. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.
Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.
Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, documentos estos que el contratista deberá presentar y publicar en la plataforma SECOP II.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapeutico
Vo. Bo Aspectos Técnicos

CRISTHIAM ALEXIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario Farmacia
Vo. Bo Aspectos Técnicos

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Univeristario Mantenimiento
Vo. Bo Aspectos Técnicos

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
V.B. Aspectos Económicos y Financieros

JESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Alejandra Centeno Ayala
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Estudios del Sector: Erika Julieth Hernández Medina
Profesional Universitaria Estudios del Sector – (Sortesalud) Erika H